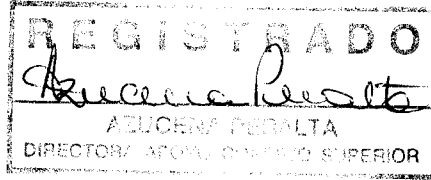




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 1º de septiembre de 2011.

VISTO la Resolución N° 78/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Leonardo Gustavo LEÓN, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 31 de agosto de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 78/2011 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

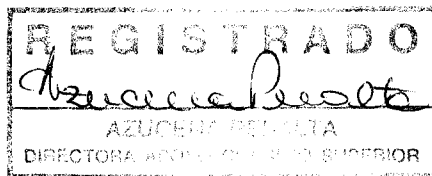
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 78/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el cursado de la asignatura Higiene II, en forma simultánea con su correlativa Seguridad II, y de Seguridad IV, en forma



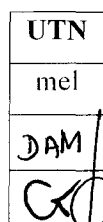
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

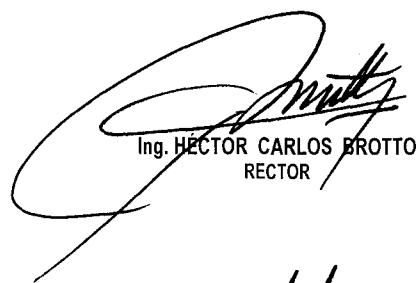


simultánea con Seguridad III, al alumno Leonardo Gustavo LEÓN, Legajo N° 30102, de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1354/2011




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior